

COMUNICADO DE PRENSA

Posición de la SOCIEDAD URUGUAYA DE MEDICINA FAMILIAR ante conflicto de interés y actividad institucional.

INTRODUCCIÓN

El presente documento establece la posición de la Sociedad Uruguaya de Medicina Familiar y Comunitaria y su perspectiva institucional y política ante el asunto de los conflictos de interés.

En particular refiere con claridad a la posición sobre el modo de financiamiento de actividades, eventos, cursos, proyectos de investigación en los que intervenga nuestra sociedad científica y gremial. Permite asimismo, disponer de una guía o marco que permita buenas prácticas institucionales en este asunto, brindando orientación sobre la participación y estrategia comunicacional de SUMEFAC, al interactuar con otras instituciones.

CONFLICTO DE INTERÉS DE TIPO INSTITUCIONAL

Estamos frente a conflicto de interés de tipo institucional cuando una organización como resultado de sus actividades o relaciones, no puede actuar en forma imparcial, o si la objetividad de la organización para realizar sus cometidos se ve o puede verse afectada. Ocurre también cuando la organización tenga una ventaja competitiva injusta.

¿POR QUÉ ESTE DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL?

La búsqueda de la transparencia desde el punto de vista institucional y la coherencia en los mensajes que ofrecidos a la comunidad forman parte de una dimensión organizacional en la que debemos reflexionar y accionar colectivamente.

La opción de recibir financiamiento para actividades médicas por parte de la industria de tecnologías médicas, insumos, fármacos y en general del complejo médico industrial, está ampliamente naturalizada en todo el globo.

La búsqueda de la transparencia respecto al vínculo entre la formación médica, la docencia y la investigación con la industria es un imperativo general, ya que los intereses de las corporaciones financieras no se adaptan a los intereses de los colectivos de carácter científico-gremial y pueden generar confusión y desviaciones de importancia que afecten el compromiso con la equidad y el desarrollo sostenible.

Una posición ambigua o no definida en este aspecto puede condicionar la toma de decisiones y afectar la independencia y autonomía necesaria de las organizaciones científicas, sociales y de la estructura académica y docente. La escala de valores que orienta la toma de decisiones y desencadena acciones no es necesariamente coincidente en el mundo de los negocios y en el mundo de las instituciones con compromiso científico-académico-social.

UNA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES ANTE EL CONFLICTO DE INTERÉS

El documento aprobado por la Comisión Directiva de SUMEFAC, permite disponer de una guía de recomendaciones o marco institucional para proceder de forma colectiva y coherente ante la toma de decisiones sobre la participación institucional en un amplio abanico de actividades. El tipo de actividades en las que participa o puede participar nuestra institución comprende entre otros: conferencias y congresos nacionales e internacionales, eventos nacionales de carácter formativo, grupos de representación institucional, grupos de trabajo regional e internacional, investigación, cooperación, participación en redes colaborativas, actividades de capacitación en colaboración con otras organizaciones e instituciones, eventos de carácter recreativo.

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES PARA ORIENTAR LA PARTICIPACIÓN Y EL MODO DE FINANCIAMIENTO DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

Por ultimo damos a conocer el articulado del documento de posición institucional.

Documento institucional de SUMEFAC, de posición política y estrategia comunicacional ante el Conflicto de Interés.

- 1. SUMEFAC declina participar como auspiciante de cualquier evento, reunión, proyecto de investigación o actividad formativa que reciba explícitamente financiamiento por parte de la industria de tecnologías médicas, a saber: empresas de insumos médicos, servicios de tecnologías, o empresas de la industria farmacéutica.*
- 2. En caso de que un grupo de trabajo, equipo, coordinación o miembro asociado, sea invitado a participar en un evento o actividad, esta solicitud será sometida a la consideración de la Comisión Directiva de SUMEFAC. Este organismo analizará la propuesta y autorizará o rechazará la participación institucional. Se pondrá al tanto de esta disposición y proceso a la a la entidad convocante.*
- 3. Ante una propuesta recibida por un grupo de trabajo, o por un miembro en particular, para representar a SUMEFAC de modo institucional en forma expresa, se solicitará a los convocantes (institución u organización que invita) que se especifique el modo de financiamiento de la misma. Se informará sobre la posición que asume nuestra sociedad científica, respecto a la participación en actividades.*
- 4. Cuando la propuesta presente tal relevancia que la participación institucional merezca realizarse a pesar de existir un compromiso explícito con la industria, la comisión directiva puede autorizar la participación estableciéndose las siguientes condiciones: A) el nombre "SUMEFAC" o cualquiera de sus imágenes identificadoras (imagen corporativa: logotipo, nombre, iconos) no pueden aparecer junto a las correspondientes a las empresas patrocinantes. B) La persona o el grupo que realicen la representación institucional de SUMEFAC, al momento de intervenir harán explícita su declaración de conflicto de intereses. C) Si la organización o institución que realiza la invitación no acepta estas condiciones, se declinará la participación. Estas condiciones de participación serán enviadas por escrito desde la Comisión Directiva o en quien esta delegue. Se solicitará a la institución convocante la conformidad con las mismas, por escrito o por los medios de comunicación electrónica habituales y disponibles.*

5. *En caso de no cumplirse con estas condiciones propuestas en el numeral 4, respecto al uso de la imagen corporativa y o nombre de SUMEFAC, se procederá a expresar la disconformidad de modo formal, ante las personas físicas o instituciones que hubiesen realizado un uso inapropiado de estas imágenes o las hubiesen utilizado sin consentimiento expreso.*

6. *Los asociados a SUMEFAC tendrán libertad de participar a título personal, en cualquier actividad o proyecto, patrocinado por la industria, de acuerdo a su conciencia y buen saber y entender, sin desconocer que existen estas recomendaciones generales.*

7. *El incumplimiento por parte de algún miembro o grupo de SUMEFAC, de cualquier aspecto considerado en esta guía podría ser considerado como una falta grave.*

Aprobado el día 25 de mayo de 2017, en Montevideo, durante la sesión de la Comisión Directiva de SUMEFAC.....

Documentos de referencia o complementarios

¹ Portal web de Naciones Unidas. Oficina de Ética. <http://www.un.org/es/ethics/conflictinterest.shtml>

² Rotondo M T. Relaciones profesionales: conflictos de intereses. Rev Med Urug 2006;22:88-99. Disponible en: <http://www.rmu.org.uy/revista/2006v2/art3.pdf>

³ Documento del Código de Ética:
http://archivo.presidencia.gub.uy/sci/leyes/2014/09/cons_min_912.pdf

⁴ Obligatoriedad de Declaración de Conflicto de Interés para Docentes de la Facultad de Medicina” (Documento accesible en:
<https://drive.google.com/file/d/0B2tjwHv1enqDWWM5aWw0VHNaY1E/view?usp=sharing>

⁵ Minué S. El Gerente De Mediado: Montevideo 2015: un punto de inflexión [Internet]. El Gerente De Mediado. 2015 [citado 19 de marzo 2017]. Disponible en: <http://gerentemediado.blogspot.com.uy/2015/03/montevideo-2015-un-punto-de-inflexion.html>

⁶ Silva A, Mangin D, Pizzanelli M, Jamouille M, Wagner H, Silva D, Lima R, Batista S, Soares J, Rochadel A, Cardoso R, Castro-Filho E, Duro L, Teixeira T, Sens G, Reis-Júnior W. Manifesto de Curitiba: pela Prevenção Quaternária e por uma Medicina sem conflitos de interesse. Revista Brasileira de Medicina de Família e Comunidade [Internet]. 2014 Set 15; [Citado em 2015 Jun 28]; 9(33): 371-374. Disponível em: <http://www.rbmf.org.br/rbmfc/article/view/1006>

⁷ Pizzanelli M, Almenas M, Quirós R, Pineda C, Cordero E, Taureau N, et al. Prevenção Quaternária: Ética Médica, Avaliação e Eficiência nos Sistemas de Saúde. Rev Bras Med Fam Comunidade [Internet]. 2016 Oct 29 [cited 2016 Nov 16];11(0):75–85. Disponible en: <https://www.rbmf.org.br/rbmfc/article/view/1388>

⁸ Manifiesto de Río de Janeiro por la Prevención Cuaternaria. Disponible en: <https://prevencioncuaternaria.wordpress.com/2016/12/27/prevencion-cuaternaria-presente-y-futuro-manifiesto-por-la-prevencion-cuaternaria/>



Agradecimientos / Sugerencias bibliográficas y aportes al contenido del documento: Delia Sánchez, Homero Bagnulo y Eduardo Touya. Revisión final de texto orientada a mejorar redacción, ortografía y sintaxis: Agustina Terra, Susana Bergeret.